

El avance de las formas verbales en *-ra* en el español mexicano (1700-1833)

The Increase of *-ra* Verb Forms in Mexican Spanish (1700-1833)

Kevin Munuera Pulido

University of Houston, Estados Unidos

kmunuerapulido@uh.edu

ORCID: 0000-0002-5854-9296

Resumen

La presente investigación examina las formas verbales en *-ra* y *-se* en el español mexicano durante el periodo 1700-1833. A diferencia de investigaciones históricas previas (Acevedo, 1997; Martínez, 2000, 2001; Wilson, 1983) sobre este dialecto, que han explicado la alternancia mediante factores lingüísticos y socio-políticos, este estudio reivindica el análisis de las tradiciones discursivas para entender la difusión de este cambio lingüístico en marcha, que consiste en el retroceso de *-se* en favor de *-ra*. Partiendo del *Cordiam*, se ha elaborado un análisis estadístico descriptivo sobre los tiempos simples (*saliera*, *saliese*) y compuestos (*hubiera* y *hubiese salido*). Con respecto a los primeros, las variables lingüísticas (tipo de oración, valor y sujeto gramatical) no influyen en la presencia de una determinada variante. Ahora bien, se aprecia una mayor frecuencia de *saliera* en documentos entre particulares y jurídicos, los tipos textuales más próximos a la esfera de la oralidad. Por su parte, las formas compuestas en *-ra* presentan un mayor grado de consolidación en este periodo.

PALABRAS CLAVE: imperfecto de subjuntivo, pluscuamperfecto de subjuntivo, cambio lingüístico, español mexicano.

Abstract

The present study examines verb forms ending in *-ra* and *-se* in Mexican Spanish from 1700 to 1833. As opposed to previous research on the topic (Acevedo, 1997; Martínez, 2000, 2001; Wilson, 1983) and its leaning towards linguistic and sociopolitical factors, I stand for the analysis of discourse traditions for a better understanding of how linguistic change spreads in this specific dialect. Based on data extracted from *Cordiam*, descriptive statistical analyses have been performed in simple (*saliera*, *saliese*) and compound tenses (*hubiera* y *hubiese salido*). Regarding the first tense linguistic variables (type of sentence, meaning and subject of verb form) do not constrain the presence of a certain variant. However, a higher frequency of *saliera* is observed in legal and private documents, usually close to oral features. As for the compound verb tenses *-ra* reveals a greater degree of consolidation in this period.

KEYWORDS: past subjunctive, pluperfect subjunctive, linguistic change, Mexican Spanish.

FECHA DE RECEPCIÓN: 31/05/2021

FECHA DE ACEPTACIÓN: 06/09/2021



Introducción

El español dispone de dos pares de formas verbales para expresar los contenidos modo-temporales asociados al imperfecto (1) y pluscuamperfecto de subjuntivo (2).

(1) Aquí suelen aparecer cada diez, cada quince, / o cada veinte años y en la Europa, por exemplo, / casi nunca faltan y son bien formidables como se / percibe de la lectura de los autores médicos que / allá observaron y escribieron sus observaciones. /²⁰ Si yo **hablara** con médicos y **me pusiese** a / decirles lo que son viruelas, perdería el tiempo en / explicar lo que ya se saben. [1779, anónimo, ADM]

(2) Si esto **hubiese procurado** don Rafael de / la Luz, **hubiera encontrado** con el arte de gobernar / con asierto; pero fijada la atención en sólo aumentar /²⁰ sus mal havidos vienes, no conseguirá otra bentaja / que engrosarlos a costa de fatigas y lamentos de ynfelises; / y ser de ellos aborrecidos, como merece todo / el que ... [1791, anónimo, PAR]

En la mayoría de casos, *-ra* y *-se* alternan libremente, a excepción de contextos como (3), donde se aplica un distanciamiento pragmático deliberado por razones de cortesía:

(3) **Quisiera** en esta ocassion saver sinificar con palabras / tan verdaderas a v. m. la lástima grande / que mis ojos vieron, porque es cierto que por mucho / que lo encarezca vendré a faltar a favor dar a sentir /⁵ el suçesso suçedido. Martes 13 deste, estando / acavando de comer, pareçieron dos velas, cossa de tres / leguas deste puerto ... [1808, Fray Pedro de Asteaga, CRO]

Todavía se documentan ocurrencias en las que pervive el valor etimológico de pretérito pluscuamperfecto de indicativo de *-ra*:

(4) ...icha /¹⁵ su prima Andrea que dicho mulato Domingo / de la Crus abia muerto una niña / de un soplo y le sacaba las pepitas a un /chilacallote sin partirle ni gendelle / solo con mirarlo segun les abia dicho /²⁰ la dicha india Antonia en la llabo / tormida [sic] esta denunsiante y la dicha / Andrea le **rrogara** a dicho mulato no / matare con el hechizo ynprobisamente / al dicho Lorenzo Muños de Leon su marido /²⁵ sino que le diere lugar de confesar y rresebir / los sacramentos y disponer sus cosas / lo cual prometio el dicho Domingo /de la Crus y abiendole dado la / dicha Andrea el dinero que le pidió /³⁰ se partio p... [1701, Juan del Castillo Santa Cruz, JUR]

Asimismo, la variante en *-ra* puede equivaler al condicional generalmente en apódosis condicionales:

(5) ... otras maliciosas no lo entregan, a éstas / son las que se apincionan que lo paguen porque /¹⁰ se les a coxido varias pelotas de algodón escondidas / pues unas a otras se lo hurtan, pues [ha] abido semana / que [he] echo mi cuenta y salgo perdiendo tres o quatro / pesos sólo en los desperdicios; y si esto no se hisiera, / en semejantes casas no **hubiera** arreglo y **hisieran** /¹⁵ lo que quicieran. [1791, Maria Ynacia Gorospe, PAR]

La norma sanciona el uso de *-se* con dicho valor condicional (NGLE, 24.1.2.b), que consiste en la caracterización del evento como objetivo irreal.¹ Ahora bien, esta no aplica a las formas compuestas, de manera que se acepta *-se* junto con *-ra* y *-ría*. Este fenómeno es relativamente reciente, como indica Veiga (1996, cap. 4, notas 101-103), pues desde Bello (1847) hasta la trigésimo

¹ Más adelante, en la sección 4.2, se aborda la oposición indicativo/subjuntivo y los subrasgos modales que la sustentan. El modo indicativo se asocia con la noción de objetividad y el evento puede caracterizarse como real, ya sea no cierto o incierto, o irreal. Por el contrario, se utiliza el subjuntivo para expresar eventos subjetivos no irreales e irreales.

cuarta edición de la *Gramática de la lengua española* (1931) se han reprobado estos empleos de *-se* en las formas compuestas:

(6) ¹⁰Si conocieran el /pundonor, no **huviesen / echado** tantas raíces / en el ávito del mal obrar / y guardaran el devido /¹⁵ respeto a las órdenes / de sus superiores. / Pero la queixa / que me reproduce la indefensa, / inocente i perseguida /²⁰ viuda que, / original, acompaño {f.408} a vuestra ¡lustrísima [1806, Juan Baptista de la Torre, JUR]

Saliera y *saliese*, así como *hubiera* y *hubiese salido*,² no han sido intercambiables desde los orígenes del castellano. Mientras que la primera proviene del pretérito pluscuamperfecto de indicativo (*saliëram*) latino, *-se* deriva del pluscuamperfecto de subjuntivo (*saliissem*), el cual absorbe los valores del pretérito imperfecto de subjuntivo (*salirem*). Es durante los siglos xvi (Ridruejo, 1990; Veiga, 2006) y xvii (Cano, 1992b; Nowikow, 1993) cuando *saliera* completa su migración modal, del indicativo al subjuntivo, y se iguala a *saliese*.

Desde entonces, *-se* ha ido retrocediendo progresivamente en el español americano en favor de *-ra* (Lapesa, 1981, p. 590; Moreno de Alba, 1988, p. 148; Moreno Fernández, 2016, p. 214; Rojo, 2008, pp. 176-177; *NGLE*, 24.1.2a; entre otros). Así lo confirman los trabajos sobre determinadas regiones: Chile (Castillo y Sologuren, 2018; Lenz, 1935, 289, p. 460), Costa Rica (Pitloun, 2006) o Venezuela (Asratian, 2007). Este retroceso es de carácter panhispánico, pues también se observa en el español peninsular (Blas y Porcar, 1994; Guzmán, 2017; Lamíquiz, 1971; Lara, 2019). También, destacan estudios sobre áreas específicas: Andalucía (Carbonero, 1990; Valeš, 2006); Bilbao y Santander (Fernández Ulloa y Portillo, 2000), Madrid (Salaün, 1972) o Navarra (Williams, 1982). En consecuencia, el triunfo de *-ra* ha llevado a vincular a *-se* con registros más cultos.

El presente trabajo analiza las formas verbales en *-ra* y *-se* en el español mexicano en el periodo comprendido entre 1700 y 1833,

² Aunque se parte de *salir* como modelo por su alta frecuencia de aparición en los documentos, las afirmaciones son aplicables, si no se indica lo contrario, a todas las formas verbales que terminan en *-ra* y *-se*.

partiendo del *Corpus diacrónico y diatópico del español de América (Cordiam)*. Mediante un análisis estadístico descriptivo, se investiga si las tradiciones discursivas influyen en la difusión de este cambio lingüístico.

1. Estudios previos

El primer estudio que abordó el avance de las formas en *-ra* en el español mexicano desde una perspectiva histórica fue el de Wilson (1983). Habiendo constituido un corpus muy heterogéneo (cartas, textos legales, jurídicos, transcripciones de entrevistas, entre otros), analiza ambas variantes teniendo en cuenta su valor y el contexto oracional. Por lo que respecta a las formas de sentido equivalente, los resultados ponen de manifiesto el aumento de *saliera*: siglos XVI, 8%; XVII, 6.8%; XVIII, 34%; XIX, 55%; y, XX, 90%. Además de utilizar criterios psicolingüísticos para explicar la escasa funcionalidad de la alternancia, sugiere —pero no confirma— que algunos factores socio-políticos pueden correlacionarse con el empleo de una determinada forma, ya que en el siglo XIX se documentan varias ultracorrecciones de *-se* en contextos donde *-ra* es la única opción posible, como en fórmulas de cortesía encabezadas por *querer*, *deber* o *poder*.

Acevedo (1997) dedica uno de los capítulos de su tesis doctoral, que tiene como tema central la reducción del paradigma verbal, a examinar esta alternancia, centrándose en el tipo de oración, con datos procedentes de la altiplanicie mexicana entre 1526 y 1816. La frecuencia de aparición de *-se* disminuye de un 92% en la primera mitad del siglo XVI a un 28% en la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, el periodo comprendido entre 1800 y 1816, momento en el que *-se* representa el 46% de las ocurrencias, constituye un retroceso en la propagación de *-ra*. La investigadora lo justifica como afán por imponer la norma propia del imperio ante una situación política conflictiva, que terminó con la independencia de Nueva España.

Aplicando un enfoque sociolingüístico, Martínez (2000) estudia *-ra* y *-se* en el español texano del siglo XIX. El investigador emplea una división temporal ciertamente condicionada por la

historia externa: 1791-1836, 1836-1880 y 1880-1910. Son varios los hechos históricos a los que él se refiere: la independencia de México, la independencia de Texas y las oleadas de inmigración por parte de anglófonos e hispanos a Texas. Habiendo expuesto que ninguna variable lingüística ni estilística motiva la presencia de *-ra* o *-se*, Martínez argumenta, basándose en la ortografía, el género y la procedencia del autor, como advenedizo u oriundo, que la búsqueda de un mayor estatus social, representado por el modelo peninsular, promueve el mantenimiento de *-se* en el Valle del Río Grande, que presenta la siguiente evolución: primer periodo (63.3%), segundo periodo (35.2%) y tercer periodo (29.3%). En San Antonio, sin embargo, donde la comunidad poseía una identidad propia, el declive de *-se* ya era evidente en el primer periodo (19.4%).³

El tratamiento que el investigador hace de las tradiciones discursivas es algo confuso. Por un lado, elabora un continuo textual en función del grado de formalidad del texto, de menos a más: cartas, declaraciones judiciales, (auto)biografías y periódicos, a partir del cual intuye que hay una valoración diversa sobre *-se*, pues los tipos de documento que se ubican en la parte central de este continuo dan muestra del mayor número de casos de *-se*: un 55% en declaraciones juradas y un 51.8% en (auto) biografías. Por otro lado, analiza el nivel de profesionalidad de los escritores de estos periódicos con la finalidad de comprobar si *saliese* está asociado con un registro más culto, aspecto que rechaza, pues tanto en textos profesionales como no profesionales, *-ra* supera el 70% de los casos.

En un trabajo posterior, Martínez (2001) extrae y presenta los datos individualizados de los archivos procedentes del Valle del Río Grande empleando, en este caso, una periodización algo distinta. La distribución de *-ra* y *-se* es la siguiente: 1791-1819 (*-ra*, 36.4%; *-se*, 63.6%), 1820-1836 (*-ra*, 35.8%; *-se*, 64.2%), y 1837-1853 (*-ra*, 70.6%; *-se*, 29.4%). Mientras que los factores lingüísticos no inciden en la elección de una u otra forma, la pre-

³ Martínez no ofrece una respuesta sobre por qué no hay una estabilidad en la evolución de *-se* en los documentos producidos en el área de San Antonio: primer periodo (19.4%), segundo periodo (34.1%) y tercer periodo (22.5%).

sencia de *-se* sí responde a factores sociales. Es propio de textos que no presentan una ortografía regularizada y cuyos autores han llegado recientemente a Nuevo Santander (71.4%), así como es la variante más empleada por las mujeres (71.4%), aspecto que, siguiendo la propuesta de Labov (1972), manifiesta un mayor prestigio de esa forma. A modo de conclusión, el investigador afirma que, una vez independizados México y Texas, ambas comunidades, vinculadas por una herencia común, buscaron redefinir su identidad alejándose de toda actitud colonialista.

Las investigaciones de Diego Marín (1980) y Guillermo Rojo (2008) son de gran interés porque no consideran una única variedad lingüística. El trabajo de Marín (1980), que parte de 61 obras dramáticas españolas de finales del siglo XIX y del siglo XX, corrobora el desplazamiento de *saliese*, que disminuye de un 23% en el siglo XIX a un 14% en la segunda mitad del siglo XX. Mediante un estudio anexo de 53 piezas teatrales de toda Hispanoamérica del siglo XX, se confirman las diferencias dialectales, dado que *-se* está documentado en este último corpus en tan solo el 2% de las ocurrencias. Ahora bien, Marín advierte del obstáculo que supone emplear un corpus literario, donde predominan decisiones estilísticas individuales, para hacer generalizaciones sobre este cambio lingüístico.

Rojo (2008) elabora un estudio cuantitativo sobre las formas en *-ra* y *-se* en el español mexicano y peninsular desde el 1700 hasta 1999. Con respecto al español europeo, toma datos procedentes del *Corpus del español* de Mark Davies, los que evidencian la paulatina desaparición de *-se*, que pasa de un 64.32% en el siglo XVIII a un 13.01% en el siglo XX. En las formas compuestas, la tendencia es similar: del 47.26%, en el 1700 al 17.88%, en el 1900. Además, incorpora ocurrencias obtenidas del *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE) y el *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA). Por las limitaciones de búsqueda de estos dos últimos corpus, la metodología es ligeramente distinta: se toman los 10 verbos más utilizados en español y se aplica una división temporal de 25 años. En 1700-1724, *saliese* presenta una frecuencia de aparición del 69.5%, mientras que en 1975-1999, *-se* ha retrocedido hasta el 17.69%. Por lo que respecta a las formas compuestas, que son numé-

ricamente inferiores en general, ya superaban a *-se* desde los primeros años del siglo XVIII (68%).

En comparación con la variedad peninsular, los datos del español mexicano son cuantitativamente más limitados. Los resultados de esta sección del análisis revelan que no hay notables diferencias, aunque *saliera* sobresale desde principios del siglo XIX (71.76%). Desde entonces, la expansión de *-ra* es paulatina, aunque esta se interrumpe en el periodo comprendido entre 1850-1875, en el que *-ra* representa el 57.69%. Asimismo, el investigador alude a diferencias entre los registros para este dialecto. Mediante el análisis de la forma verbal *tener*, se argumenta que prácticamente todas las formas en *-se*, 152 de 171, pertenecen a libros.

Las investigaciones previas dejan entrever ciertas lagunas metodológicas que deben cubrirse. En primer lugar, es necesario realizar un estudio de las tradiciones discursivas que se aleje de las meras etiquetas tradicionales (*libros, revistas, cartas*, etc.). Si bien el grado de planificación del documento es un criterio valioso para distinguir un tipo textual, no debe ser el único, como discutiremos en la Sección 3. De la misma manera, aunque los aspectos sociopolíticos pueden contribuir al cambio lingüístico en una determinada forma, resulta esencial aplicar una división por periodos que no esté supeditada a la historia externa y que conciba, en la medida de lo posible, un número proporcionado de documentos y casos entre los distintos periodos.

2. Gramaticalización y cambio lingüístico

Si bien el concepto de *gramaticalización* se ha acuñado tradicionalmente para describir la función gramatical que ha acabado desempeñando una forma lingüística que originalmente tenía un valor léxico, también puede aludir al desarrollo de un valor gramatical distinto al etimológico (Meillet, 1958, p. 135; Ridruejo, 1989, pp. 71-72). Algunos lingüistas (Lass, 1990; Van de Velde y Norde, 2016) hacen uso del término *exaptación* para estructuras lingüísticas que han pasado de una etapa de recesión a una gran recursividad, al haber adquirido un nuevo sentido.

La forma en *-ra* ha experimentado un proceso de gramaticalización que ha consistido en el paso de un valor indicativo a uno subjuntivo. Esa subjuntivización se justifica tanto en el nivel sintagmático como en el paradigmático. Con respecto al primero, la expresión de lo no factual, como en apódosis condicionales (Cano, 1992b, p. 80; Nowikow, 1993, p. 177; Ridruejo, 1982, pp. 175-180, 1990, p. 361; Rojo y Montero, 1983, p. 46), y los contextos modales con *deber*, *poder* y *querer* (Ridruejo, 1990, p. 369) han influido en este proceso. Desde una perspectiva paradigmática, si *-ra* no hubiera adquirido nuevas funciones, probablemente habría desaparecido del sistema, puesto que la perífrasis *había amado*, innovadora en el idioma, adoptó su sentido etimológico.

Los estudios previos que acabamos de reseñar ponen de manifiesto unánimemente que desde el siglo XVIII se aprecia un cambio lingüístico en marcha, consistente en la propagación de *saliera* y el retroceso de *saliese*. Acto seguido, expondremos los principios psicolingüísticos y sociales involucrados.

En la trayectoria evolutiva de todas las lenguas se superponen fases de estabilidad y de ruptura. Los sistemas lingüísticos deben ser continuos y no presentar cambios de manera constante, aunque, al mismo tiempo, se producen alteraciones, de manera que la lengua va despojándose de determinadas estructuras lingüísticas y va introduciendo otras, sin necesidad de que unas reemplacen a otras (Birnbaum, 1984). En palabras de Company Company (2007), el sistema lingüístico es, en definitiva, por naturaleza conservador, y a él se van incorporando innovaciones lingüísticas (pp. 23-33). Ahora bien, es indispensable que estas no interfieran en una comunicación eficiente y sin ambigüedades.⁴

Cuando el cambio lingüístico se documenta en el paradigma morfosintáctico, los hablantes no desarrollan una conciencia tan activa (Gili, 1961, p. 8; Ridruejo, 1989, p. 7; 2002, pp. 107-

⁴ Pese a esta afirmación, la lengua presenta tendencias antagónicas, sobre las que Ridruejo (1989) se pronuncia: “Y el problema es siempre el determinar por qué en muchas ocasiones los hablantes aceptan sin dificultad esas sobrecargas funcionales en la gramática de su lengua, mientras que en otros casos parecen reaccionar desencadenando cambios gramaticales que mejoran la eficiencia comunicativa” (p. 32).

108). Es precisamente esa ausencia de carácter introspectivo la que caracteriza la alternancia *-ra* y *-se* en el español peninsular y americano, como indica Marín (1980, p. 223). Por lo tanto, asumir que el empleo de *-se* en el español mexicano y texano denota una ideología colonial contradice este principio de espontaneidad. Lo que Acevedo (1997) y Martínez (2000, 2001) concluyen está, desde nuestro punto de vista, fuertemente influenciado por hechos histórico-políticos. Tampoco es congruente con la solución contemporánea: *saliera* predomina en todas las variedades lingüísticas, incluida la peninsular. Al éxito de la forma verbal innovadora ha contribuido, además, el que esta desempeñara un valor condicional, prototípicamente expresado por *saldría*, y que apareciera en contextos atenuantes introducidos por *querer*, *deber* y *poder*.

3. Tipos textuales y tradiciones discursivas

La estructura gramatical, el repertorio léxico y el contexto discursivo condicionan todo acto comunicativo. En el estudio de la evolución lingüística que se enfoca en periodos anteriores a la existencia de herramientas multimedia, los manuscritos son el único recurso al que los investigadores podemos recurrir con tal de reconstruir aspectos como el tipo de intercambio comunicativo o las características sociales de las personas implicadas en la comunicación, entre otros.

Aunque los textos literarios han constituido fuentes fundamentales para reconstruir la lengua de nuestros antepasados, recientemente se ha venido reivindicando el análisis de otro tipo de documentación con la finalidad de ofrecer un repertorio lingüístico amplio y variado sobre la lengua de un periodo (Abad, 1993, p. 85; Eberenz, 1991, pp. 88-89).

En términos de Kabatek (2005), las tradiciones discursivas sugieren que hay una continuidad histórica en el modo de producir un determinado texto. A modo de ejemplo, describimos brevemente un subtipo textual frecuente documentado en el corpus: las declaraciones ante instituciones. Estas aparecen siempre encabezadas por una introducción que nos permite co-

nocer el espacio y el tiempo donde se desarrolla la declaración, así como los participantes que intervienen en ella. Asimismo, los declarantes se comprometen a ofrecer su testimonio con franqueza:

(7) Serian. como las nueve oras de la mañana poco mas / o menos. ante. el Señor comissario. Bachiller Onofre / Miguel del Castillo. paresio siendo llamada Francisca / Dias Rendon. española muger de Blas Camarillo /⁵ besina desta ciudad. que vive en el Barrio del / Angel. en la cassa que llaman de Luria de la qual / fue resevido juramento. que hisso por Dios Nuestro / Señor i la Santa Cruz. segun derecho so cargo del qual / prometio desir berdad en todo lo que declara /¹⁰ i **fuese preguntada** i de guardar secreto i dijo / ser de edad. de treinta i tres años poco mas. [1701, Alonso de Amures Cavallero, JUR].

A pesar de que la forma verbal está inserta en una fórmula que presenta cierto grado de fijación, se ha incluido en el análisis, ya que, en otros manuscritos, se atestiguan formas en *-ra* y *-re*⁵ para este mismo enunciado. Este subgénero es imprescindible para la investigación, puesto que, al recoger el discurso del declarante, generalmente en tercera persona, se sitúa muy próximo a la esfera de la oralidad. En este mismo documento, se pueden percibir múltiples voces, como en (8), donde se realiza una transcripción de la persona que declara, refiriendo lo que le había sido expresado:

(8) ...ea de la Vega en la dicha su cassa /¹⁵ entro en ella. una muger española llamada Anna / del Castillo que oi vive. en Atrisco con unos papeles / en las manos i les dijo a esta declarante / i a la dicha Andrea. (...) *Josepha de la Vega i su marido / an peleado i ella se a salido de su cassa i io /²⁰ porque no **tuviessse** algunos papeles. de algun / galan suio he reguntado*

⁵ Aunque el futuro de subjuntivo nunca ha podido expresar una relación temporal de pos-pretérito, se documentan formas en *-re* con dicha función. Por ejemplo: “y en su persona / que conosco recevi juramento que hizo por Dios/¹⁰ nuestro señor y la santa Cruz, so cuyo cargo que / se le impuso prometió decir verdad en lo que **supiere / y fuere preguntada**” [1812, Rafael Antonio Luna, JUR]. La intercambiabilidad con *-ra* y *-se* revela el alto grado de identificación de los tres morfemas (*-ra*, *-re* y *-se*).

todo estos que estaban / en su escritorio. para que no los biesse. su marido / leanlos ustedes. i si huviere. resibos de / la cassa. o otros que importaren. guardenlos /²⁵ i los que no importaren se quemaran. i que / con efecto. esta declarante i ... [1701, Alonso de Amures Cavallero, JUR].

Para la obtención y codificación de los datos, hemos mantenido la misma división textual que ofrece el *Cordiam*. Bertolotti y Company Company (2014) agrupan los documentos teniendo en cuenta el propósito comunicativo, cómo se difundían (pública o privadamente), y las formas lingüísticas que podían aparecer:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS CRONÍSTICOS	DOCUMENTOS ENTRE PARTICULARES: CARTAS Y OTROS
Actas de bautismo	Actas de cabildo	Cartas de oficiales	Cartas personales
Actas fundacionales	Autos de juicio de residencia	Descripciones geográficas	Notas
Cartas de oficiales	Bandos	Informes	Recibos
Cartas de particulares	Capitulaciones	Relaciones de expediciones o sucesos	Pagarés
Informes	Decretos		
Inventarios de barcos	Denuncia		
Inventarios de bienes	Juicios de residencia		
Nombramientos	Memoriales de méritos		

Padrones	Probanza de limpieza de sangre
Pagarés	Procesos judiciales
Peticiones de merced	Querellas
Testamentos	Sentencias Testimonios

Tabla 1: Clasificación de los tipos textuales y subgéneros según Bertolotti y Company Company (2014)

Las fuentes consultadas son de carácter no literario y pertenecen a subgéneros muy variados, clasificados en cuatro tipos textuales: documentos administrativos, jurídicos, cronísticos y entre particulares. De estos, los que más se acercan al discurso oral son los particulares, ya que son intercambios comunicativos privados sobre asuntos personales y, por lo tanto, al alcance de personas con distintos grados de educación.

Los jurídicos comparten con los anteriores la búsqueda de una solución efectiva e inmediata. Sin embargo, presentan un ámbito de circulación pública. Como se puede inferir de *Tabla 1*, es el grupo textual más heterogéneo, lo que no contradice la presencia de rasgos orales, como explicábamos antes.

Al igual que los jurídicos, los documentos administrativos son de carácter público. En este tipo de manuscritos, se obtiene información sobre varios aspectos concernientes a la organización de determinados núcleos poblacionales. Se consideran como tales los registros de nacimiento y fallecimientos, tratados urbanísticos, normas de comportamiento, entre otros. Salvo los intercambios comunicativos entre particulares, los subgéneros restantes se basan en un modelo que constriñe el discurso libre.

Por último, los cronísticos, que son principalmente descripciones y narraciones acerca de una comunidad desde una perspectiva exclusivamente social, territorial y/o militar, son los que menos signos de oralidad exhiben. Por eso, implican un

nivel de planificación textual que se aleja notoriamente de los escritos entre particulares.

4. Metodología

Este trabajo tiene un componente estadístico descriptivo que permite no solo examinar la evolución de *-ra* y *-se* mediante cortes temporales, sino también analizar la extensión de *-ra* según el tipo de documento. Igualmente, pese a que los estudios previos no han señalado restricciones sintácticas ni semántico-pragmáticas en los contextos en que *saliera* y *saliese* son intercambiables, hemos incorporado un análisis panorámico previo del valor y del sujeto de la forma verbal, así como del tipo de oración en el que aparece. De acuerdo con Ridruejo (1989), al abordar el cambio lingüístico, es imprescindible estudiar las relaciones sintagmáticas que establece una forma lingüística (p. 52).

4.1 Periodización

La periodización consiste en el establecimiento de determinados periodos para el estudio de eventos históricos, sociales y culturales. En lingüística histórica, el factor tiempo constituye la base para establecer el origen, el desarrollo, la consolidación y/o la desaparición de los fenómenos lingüísticos. Así pues, de forma global, nos permite cotejar la lengua de esos periodos con la contemporánea.

Dado que el tiempo es un constructo artificial, las propuestas de los investigadores, que están a caballo entre la historia externa y la interna, son naturalmente subjetivas. Los manuales clásicos de historia de la lengua, como el de Cano Aguilar (1992a), comparten la tesis de que a finales de la época áurea el español ya mostraba solidez en el plano morfosintáctico. Por lo tanto, los siglos XVIII y XIX solo parecían ser relevantes en el plano léxico, literario y con respecto a la creación de instituciones y obras metalingüísticas (gramáticas, diccionarios, etc.) que se preocupaban por erigir un modelo culto de lengua (Brumme, 1995; Company, 2017; Sánchez, 2001).

Si bien Sánchez (2001) afirma que el siglo XVIII representa una fase de estabilidad en la evolución lingüística del español en general, otras investigaciones lo cuestionan. Por ejemplo, Company Company (2007, 2012) hace apología del siglo XVIII en el análisis diacrónico, que ha quedado infravalorado por los siglos precedente y posterior, el siglo XVII y XIX, respectivamente. Enfocándose en el español mexicano, recoge una mayor frecuencia de fenómenos lingüísticos que acaban alzándose, posteriormente, como rasgos de esta variedad: la especialización del sufijo *-ito/ita*, la pluralización del objeto directo en la combinación con el pronombre de objeto indirecto (*se los, se las*) o una mayor frecuencia de uso del pretérito perfecto simple, en comparación con el compuesto, entre otros.

Según Flores y Melis (2015), el siglo XIX “se perfila como un momento decisivo de ruptura en la historia del español” (p. 14). Aunque la trascendencia política, social y cultural es relevante en este periodo, con la independencia de las colonias, la Revolución francesa, el influjo ilustrado y luego romántico, también lo son los fenómenos gramaticales que se consolidan en este periodo: la regularización del orden oracional, la aparición del experimentador en primera posición con causativos emocionales (*enfadar, gustar, etc.*) o la difusión del futuro perifrástico, entre otros. Flores y Melis recopilan, además, contribuciones innovadoras que apoyan la originalidad del siglo XIX desde el punto de vista lingüístico: el desarrollo de un valor enfático de *el mismo que* o la consolidación de locuciones prepositivas como *en frente de* o *frente a*, entre otras.

Para el estudio de fenómenos lingüísticos, Company Company (2017) defiende una periodización que no esté condicionada por la historia externa. Para ello, las etapas lingüísticas se deben establecer en torno a los cambios gramaticales que la lengua experimenta. Tomando datos de sus trabajos anteriores (2007, 2012) e investigaciones que han analizado la lengua del siglo XIX, señala 25 fenómenos gramaticales cuya frecuencia documental ha aumentado progresivamente, excepto uno, la anteposición del adjetivo calificativo, al que se le califica como *cambio brusco*. Company concluye que el siglo XIX es un claro periodo de transición hacia la lengua contemporánea, donde todos estos rasgos morfosintácticos ya se han afianzado.

La presente contribución se enmarca en este contexto temporal, pues las investigaciones previas han evidenciado la generalización de las formas verbales en *-ra* en la variedad mexicana en torno al siglo XIX. No obstante, se han empleado cortes temporales supeditados a hechos extralingüísticos que, además, obstaculizan apreciar la evolución progresiva de este fenómeno gramatical. Ante eso, proponemos una división arbitraria de los siglos XVIII y XIX, que tiene una motivación estrictamente estadística. Así pues, los periodos analizados serán los siguientes: primer periodo (1700-1733), segundo periodo (1734-1766), tercer periodo (1767-1799) y cuarto periodo (1800-1833).

4.2 Valor de la forma verbal en *-ra* y *-se*

Desde una perspectiva semántico-pragmática, se ha venido identificado el modo verbal con dos pares de binomios: *asertividad* y *no asertividad* (Lenz, 1935; Terrell, 1976; Terrell y Hooper, 1974, entre otros) y *realidad e irrealidad* (Gili, 1961; Hernández, 1970, entre otros). Basándose en el contenido de la oración, así como en la actitud del sujeto, Veiga (2006) defiende una propuesta que parte de la oposición *objetividad* y *subjektividad*, la cual engloba los matices modales anteriores, para examinar la evolución de las formas verbales en español:

INDICATIVO			SUBJUNTIVO	
Objetivo			Subjetivo	
No irreal		Irreal	No irreal	Irreal
No incierto	Incierto			
IND0	IND1	IND2	SUBJ0	SUBJ2

Tabla 2: Rasgos y subrasgos modales según Veiga (2006, p. 14)

Las formas verbales subjuntivas denotan, por lo general, un menor grado de concreción y certeza respecto al cumplimiento de la acción (Molho, 1975, p. 382; Pato, 2006, p. 984). En concreto, *saliera* y *saliese* pueden hacer referencia a eventos subjetivos no irreales (9):

(9) Por lo mismo, y ser su apasionado el Alcalde Mayor actual, no ocurrieron á manifestar esta circunstancia con que se habia electo, y, contra la voluntad nuestra, se le dió posesion del empleo; y quando era de esperarse que en él se *manexara* como corresponde, evitando quexas, no ha sido asi (1773, anónimo, ADM).

En (9), *manexara* se subordina a un predicado cuyo núcleo es *esperar*, con el que establece una relación temporal de copretérito. Por lo tanto, como su valor indica, no hay evidencia de que el evento se ha cumplido, si bien se tiene esperanza.

La noción de *subjetividad* alude a todas las inferencias que se pueden extraer de una determinada proposición. Por eso, en los predicados factivos (*alegrarse, enfadarse, etc.*), valorativos (*criticar, alabar, etc.*) y/o aquellos que cumplen una función temática, pueden atestiguar formas verbales subjuntivas.

Por otro lado, ambas variantes pueden adquirir un matiz de irrealidad, que correspondería en la *Tabla 2* al SUBJ2. Este concepto debe entenderse de forma amplia y gradual:



Figura 1: La noción de irrealidad

En (10) se describe una situación hipotética que, implícitamente, niega la realidad pasada:

(10) y me volvía a sentar, y assí desde entonces, hasta que lo detesté con todos sus artes, / para confesarme, vivió conmigo comiendo, y durmiendo, como si *fuera* mi marido: vistiéndome / y desnudándome [1736, Anónimo, JUR]

Aunque el matiz de improbabilidad suele inferirse en contextos condicionales orientados a la esfera del presente, también se aprecia en cualquier tipo de oración, como en (11), una re-

lativa sin antecedente. Como consecuencia de la desaparición del futuro de subjuntivo entre el siglo xvii (Ridruejo, 1990, p. 367) y xviii (Fontanella de Weinberg, 1987, p. 71; 1993, p. 106; Gili, 1961, p. 152, Veiga, 1989), las referencias temporales futuras emigran al presente de subjuntivo y a las formas en *-ra* y *-se*.⁶

(11) de modo / que el gobierno en cualquier caso procederá / directamente contra el que no se **hubiese conformado** /¹⁵ con la insinuación del otro, y también / en cualquier otro distinto accidente contra / el primitivo motor de él, por ser la causa. (1786, Anónimo, ADM).

Pese a que en (11) se admitiría *conforme*, *hubiese conformado* caracteriza la situación de poco probable. Con base en la teoría de dislocación de Rojo (1974), cabe indicar que las formas verbales de pasado pueden expresar irrealidad al referirse al presente y al futuro.

A continuación, se describen los contextos en los que solo *-ra* es la variante esperada. El tercer y último matiz de la *Figura 1*, el de alejamiento cortés, se documenta en contextos modales, como en (12), pudiendo intercambiarse con *debía* y *debería*:

(12) Y así, esto no puede ser, lo que sí **deuiera** vuestra merced ejecutar era dejarme mi dinero pues no le haze falta y a mí me haze mucha, pues después de hauerme costado vn tabardillo que he tenido, en el que me bi a la muerte, quizás de considerar sus cosas de vuestra merced más de 500 pesos. [1733, Alfonso Martín y Pastrana, PAR]

Las formas en *-ra* albergaron históricamente un sentido condicional (Penny, 2010, p. 235; Veiga 1996, p. 43), que continúa vigente en contextos irreales, como en las apódosis de los periodos condicionales.

(13) I doy muchas gracias a Nuestro señor / que me inspiró a oponerme, que si no lo ubiera echo en esta ocasion que

⁶ Según Veiga (1989, 4.4) esta afirmación no es extensible a las prótasis condicionales, donde el sustituto de *si saliere* ha sido el presente, *si salgo*.

ay informaciones / tan feas i ai testigos para ellos, tambien **ubiera** para haser otras peores /¹⁵para dejarte sin curato ni benefisio, disiendo que eras inepto, i asi te buebas / por Dios nuestro señor, te salgas i que calle, que bien se hizo, que eres buen saserdote. [1809, Christóbal de Briugulo, PAR]

El valor indicativo etimológico de *saliera* se va a considerar arcaísmo del siglo XVI en adelante (Lapesa, 1981, p. 97, p. 403; Veiga, 1996, p. 63). De hecho, en el español actual se encuentran usos esporádicos reservados a la lengua empleada por los medios de comunicación, específicamente, en contextos donde se presenta el evento como información conocida (NGLE, 24.1.2e). Este empleo se documenta, también, en acciones que no establecen una relación de anterioridad con un punto de referencia en el pasado (Gili, 1961, p. 177). Pese a que este valor no es propio de las formas en *-se*, observamos ocurrencias fruto de procedimientos analógicos:

(14) El otro dia / fue el provisor que te **escribieses** salieses luego, i agora te puedes valer desto que /¹⁰ porque creo si bienes de esa suerte i sin dinero, an de haser de ti lo que quisieren, porque si /tubiera te podria baler, pero ya saves que no tengo para pan, i pretextos / lo tienen, i asi pereserás aunque tengas justisia. [1809, Christóbal de Briugulo, PAR]

4.3 Tipo de oración

Las oraciones principales tienen autonomía sintáctica, esto es, no dependen de ningún otro predicado:

(15) **Nunca ubiera dicho yo señor, sierto, tal cosa**, pues al punto me / quería comer el dicho padre injuriándome como quizo y tratándome / de embustero, falso, disidente, que delante de él no se avía /¹⁵ de ablar mal de los yndios, vien queesta última de aller yo me / tengo la culpa por averle prudenciado otras ocasiones. [1798, anónimo, ADM]

La subordinación tiene base en el concepto clásico de *hi-potaxis*, que se refiere a la relación de dependencia que se establece entre dos predicados. En la oración principal, el núcleo

puede ser un verbo, en el caso de las completivas y las adverbiales propias (de tiempo, modo y lugar), o un sustantivo, ya sea explícito o implícito, en las relativas. Las oraciones adverbiales que tradicionalmente se conocen como impropias no complementan al núcleo, sino que mantienen un vínculo con la totalidad del predicado principal (López, 1999, pp. 3529-3542).

Como su denominación sugiere, las oraciones subordinadas sustantivas ejercen las mismas funciones sintácticas que un sustantivo (sujeto, objeto directo, entre otros) y frecuentemente están encabezadas por la conjunción *que*. En (16), se observa la elisión del verbo principal con la finalidad de evitar repeticiones.

(16) ...eguntado / al thenor de la querella, dijo que con / ocasión de que el viernes en la noche que /³⁰ se contaron veinte i seis del corriente mes, {f.423v} estando este testigo senando en caza de / su amo, que serían las ocho de la noche, quando / lo llamó el sargento don Francisco Peres i le dijo / **que montara** en una mula que en casa /⁵ de dicho sargento estaba ensillada i **que / fuera** asta el pueblo de Cuatzintla / con Andrés Patiño, español, sirbiente / de dicho sargento. I **que** siguiendo el dicho camino /llegaron a un paraje donde estaba /¹⁰ Ysidro de Bega, theniente, i Clemente Palacios i dos yndios, / i que, ... [1721, Don Francisco Pacheco Belásquez, JUR]

También son completivas las proposiciones introducidas por el nexa *el que*, cuyo referente es abstracto y puede parafrasearse por *el hecho de que*, *la ocasión de que*, entre otros (Delbecque y Lamiroy, 1999, pp. 1967-1970). En estos contextos, el evento se presenta como completado y asumido:⁷

⁷ Estos usos temáticos pueden explicarse haciendo uso de la noción de subjetividad, la cual motiva la aparición de formas verbales subjuntivas. En palabras de Veiga (1992): “la oposición modal se traduce aquí en la presentación del hecho en cuanto a su carga de información frente a la asunción del mismo como obvio o previamente conocido; nada se opone a señalar en este uso del subjuntivo una nueva realización modal de subjetivización de lo expresado, traducido ahora en términos concretos de asunción del previo conocimiento de lo manifestado como común a las diversas personas del diálogo” (p. 305). Este tipo de contextos que presentan información conocida encajan en el SUBJ0, junto con eventos donde predomina el contenido afectivo o de los que se desconoce su cumplimiento.

(17) ...ra a esta provincia el ilustrísimo /y reverendísimo señor don Juan Gomes de la Parada, a quien por muchos /⁵ títulos deve reconocer nuestra gratitud no sólo por el bienhechor / más insigne de la recidencia, sino también por su fundador, pues / a su señoría yllustrísima se le deve **el que huviésemos permanecido** / en la provincia, como ya refiero. /Luego que su señoría yllustrísima llegó a este puerto, puso los /¹⁰ ojos en la pretendida fundazi3n, mirando a los sugetos que en ella / hall3 como verdadero padre y para informarse del estado / en que nos hallábamos. En el primer día de su entrada se e... [1752, Francisco Javier Yáñez, CRO]

En las oraciones relativas, el subjuntivo suele aparecer con sintagmas nominales que aluden a un referente no existente en el momento de la enunciación. Pérez Saldanya (1999) lista una serie de fenómenos semánticos y sintácticos a los que denomina *creadores de opacidad*: predicados volitivos (*querer, desear, buscar, hacer falta*, etc.), deónticos (*es necesario, deber*, etc.) y epistémicos (*es probable, es posible*, etc.); la interrogación; formas verbales orientadas al futuro; y la negación (pp. 3260-3263). Este último procedimiento, cuando alcanza el antecedente, caracteriza el evento como no factual (18):

(18) En este supuesto, nosotros estamos prontos a pagar / los gastos que se an originado a este fin de nuestras /¹⁰ caxas de comunidad, y de hacerle a v. md. presente, en / un estado sacado de las listas que mis escrivanos / han llevado, el veneficio que ha resultado de ello, pues, / como he dicho, **no** caía uno que no *muriera*, lo que no / sucedió después. /¹⁵ Es quanto ocurre decir a v. md. en el particular. [1799, Juan de la Trinidad Chaga, ADM].

El carácter subjetivo del predicado es, una vez más, el inductor del modo subjuntivo en las oraciones subordinadas adverbiales. Empleamos la división tradicional de este tipo de oraciones: las propias (de tiempo, modo y de lugar) y las impropias (condicionales, causales, finales, concesivas y comparativas).

En las oraciones temporales, el subjuntivo se manifiesta cuando la acción verbal alberga una orientación prospectiva. De

hecho, *cuando*, el nexo prototípico, puede aparecer con indicativo o subjuntivo en función de este patrón.

(19) Digo que la palabra que la dicha le dio a dicho Robles / fue que **cuando se desbaratase** el cerro de Tenallo y su / padre de la dicha **tomase** estado se casaría con él. [1785, Cristóval Ochoa, JUR]

Con *antes (de) que*, el valor de posterioridad es intrínseco a la locución adverbial:

(20) ⁵Digo yo (habla la persona contenida) que quando llegué a tener uso de razón / supe de mis padres y del demonio cómo era bruja porque mis padres, abuelos y / demás ascendientes lo avian sido, y assí me abía parteado el demonio, y abía / nacido en sus brazos, y me avía baptizado **antes que** me **llebasen** a la yglesia / donde estoi cierta ser baptizada, porque además de oirlo decir a mis padres, conocí /¹⁰ al Señor beneficiado que me baptizó. [1736, anónimo, JUR]

Ahora bien, la presencia del subjuntivo con *después (de) que* contradice lo anterior, dado que se expresa una realidad ya completada a través de este nexos. La hipótesis de que esta locución ha adoptado el uso del subjuntivo por analogía con base en *antes de que* no es válida, según Veiga (1996), puesto que históricamente han alternado indicativo y subjuntivo en estos contextos (pp. 98-99).

(21) Que tambien le mandaba / no se retirara inmediatamente **despues de que** comulgara, / sino que se estuviera un rato sin decirle el motivo que /²⁵ tenia en ello. [1797, Jose Antonio Pichardo, JUR].

Acerca de las modales, cabe señalar que, al igual que ocurre con las relativas, la negación, por medio del nexos *sin que*, induce a que se interprete el evento como hipotético.

(22) Como el hueco de la ambición no ay cosa / que pueda llenarlo, y cada día discurre en proporcionar /medios para abastecerlo, pensó él que no se bendiese /¹⁰ ninguna casa **sin que se otorgase** ynstrumento /de la benta. [1791, anónimo, PAR]

En la locución conjuntiva *como si*, de carácter modal, se incluye un sentido condicional hipotético, de manera que se está narrando una realidad contraria a la presente (Montolío, 1999, p. 3679).

(23) Por que siendo como es de genio intrepido y altivo, valiendose de la autoridad de Alcalde, ha perdido el respeto á Oficiales, y á todos; aporreandolos, **como si fueran** sus criados; ha quitado tierras al Pueblo, enagenandolas á otros; y, lo que es mas, por su propia mano con general escándalo ha azotado hasta á las Viudas; si les coxe algo á los hijos; los encarcela, y les arranca multa; obligandolos, en precaucion de todos estos perjuicios, á que muchos hayan desertado ... [1773, Antonio Bucareli y Úrsua, ADM]

En el caso de las locativas, de escasa documentación, estas son introducidas por el adverbio relativo *donde*:

(24) Íten, siendo ya confessor, puse en una ocasión la silla del confessorio, / donde yo avía de confessar a los fieles, en parte **donde yo pudiese** verme una /muger que pasaba por la calle, con quien yo trataba mal, para que supiese que yo /²⁰ estaba en el lugar o pueblo y pudiese a la noche venir a verme a la casa de los padres; / y por esta diligencia en el lugar y puesto donde yo estaba confessando, me denunçio / a mí mismo de ello, por si ac... [1713, Joseph de Frías, JUR]

Al igual que *donde*, *cuando* y *como* forman oraciones de relativo libres, por lo que la presencia del subjuntivo está condicionada por el carácter no específico del antecedente.

Las oraciones causales, finales, condicionales, consecutivas y concesivas están asentadas en la relación causa-efecto. De acuerdo con Galán (1999), mientras que las causales, condicionales y concesivas ponen de relieve la causa, las finales y las consecutivas se centran en el efecto (p. 3599).

Las causales, representadas generalmente por *porque*, expresan el motivo que desencadena una determinada situación. En el corpus, se ha documentado el nexos *por si*, el cual dota simultáneamente de un sentido causal y condicional a la proposición (p. 3677):

(25) Y en otras, recatandose / la denunciante, se enojaba mucho dicho padre, quien despues, confesandola, / le dijo si se acusaba **por si hubiera incurrido** en algo. / [1752, Miguel Joseph Palomino, JUR]

Las oraciones concesivas contradicen una expectativa. Veiga (1992, pp. 293-310) indica que hay usos de *saliera*, *saliese*, *hubiera* y *hubiese salido* como SUBJ0, que corresponderían a un conocimiento subjetivo del evento, ya porque sea inconcreto (25) o cumpla una función temática (26), o como SUBJ2, al atribuir al evento un matiz de negación e improbabilidad, como en (27).

(25) Itten declara la dicha Rosa y dize / que en días pasados antes de que presediese esto estando bien /¹⁵ con el dicho Jazino que le dixo el dicho Jazinto de Arze que / le embiaría una limeta de aguardiente para que se la diese / a beber a su marido para que con eso se atontara y que / los dejaría vibir y dormir juntos **aunque** estuviese presente / y que se la embió el dicho Jazinto Arze y que era una limeta /²⁰ de aguardiente amarilla y que la dicha Rosa la / rezibió y deramó en el río y que también le dixo el /dicho Jazinto que si con la aguardiente no surtía efec... [1723, anónimo, JUR]

(26) De estos casos me denunçio para mayor seguridad /de mi conçiencia, proponiendo, como propongo, la enmienda, y, como con efecto /³⁵ no los he vuelto a cometer desde que suçedieron y los he confessado otras vezes, / pero por el escrúpulo de si eran reservados o no al Santo Tribunal, **aunque** yo **ignorase** la / reservaçión, o mis confessores lo **ignorassen** o no **tubiessen** la competente autoridad / del Santo Offiçio para absolverme, lo sugeto ahora todo, me denunçio y doy parte / de ello a tan Santo Tribunal, esperando de tan piadosos juezes toda misericordia /⁴⁰ y conmiseraçión cathólica. [1713, José de Frías, JUR]

(27) ...s que ni a tu nanita y mía la /¹⁰ dejas que preste ni gaste con que mejor conmigo digo que / más tuió es lo mío que lo de tu nana y assí mejor puedes / gastar quanto yo tubiere que medio de nuestra nanita / con que assi no andes conmigo y más en punto de intereses / con esos escrúpulos

porque **aunque** me **gastaras** /¹⁵ hasta la crisma no te dijera nada puesto que era tu gusto. [1777, José Mariano Gutiérrez, PAR]

Las estructuras condicionales están compuestas por dos periodos oracionales: las prótasis, que prototípicamente están encabezadas por *si* y, en menor medida, por *siempre que*, *en el caso de que* y *como*; y, las apódosis.

(28) Y aviendo buelto a salir a la puertta, le dijo / dicho Cárdenas en alta voz: “baya, que **si** no **fuera** por el / vasttón, yo lo **siguiera**”, adonde lo vide con basttantes / ynpulsos de desafiarlo o de pasar a ottros maiores /²⁵ desacattos con dicho ttheniente. [1721, Joseph de Solis, JUR]

Las oraciones finales ponen énfasis en el objetivo del evento, que no constituye un hecho por su valor prospectivo, es decir, no se ha producido —aunque sí pueda llegar a hacerlo—. Aunque *para que* es el nexos prototípico, también encontramos en los manuscritos la conjunción *porque* con este valor, como en (29):

(29) ... y dise que lla izo lo que ustedes / les mandaron entonses la / dicha Andrea saco cincuenta pesos /⁵ y otros trastes de ropa del difunto / que le abia prometido en premio / al dicho mulato **por que ysiese** el hechiso / rreferido y se los dio a la india / **para que** se los **baxase** [1701, Juan del Castillo, JUR]

Para que y *porque* pueden intercambiarse con eventos agentivos, esto es, que requieren de la presencia de un agente o actor verbal con un rol activo. Otros nexos finales documentados son: *a que*, *con el fin de que*, *con el motivo de que*, *a fin de que*, *para efecto de que*, *con tal de que* y *a efecto de que*.

Al igual que las oraciones finales, las consecutivas también se centran en el efecto. De los cuatro tipos (consecutivas de intensidad, de modo; consecutivo-comparativas y causales-intensivas) que distingue Álvarez (1999), se han localizado los dos primeros. Las de intensidad, que expresan una consecuencia con un matiz de intensificación y que están introducidas por los nexos *tal* o *tan(to)*.

(30) Y luego / cogio dicho buey y lo fue llegando al yugo. Y estando cerca el dicho / Diego, le acometio con una llave en un lado, que le rasgó / con ella el cuero, pero no fue **tan grande el golpe que le ympidiera** / el proseguir a uncirlo. [1733, Phelipe del Rio, JUR]

En (30) se presenta la consecuencia como hipotética a causa de la negación. Por otro lado, las de modo aparecen junto a la locución *de modo que*, como en (31):

(31) La forma / y capacidad de esta obra podría ser la que denota /²⁵ el plano u otra que se discurriese más análoga / a sus circunstancias y destino, pero sin extenderla / por su frente **de modo que cortase** la comunicación / de la playa; pues ésta debe quedar siempre / libre en toda su extensión y especialmente en las /³⁰ inmediaciones de la plaza por las razones militares / y políticas, que reprueban todo obstáculo que / impida el batirlas y franquearlas francamente. [1804, Juan Josef de León, ADM]

Como sugiere Álvarez (1999), el subjuntivo modifica ligeramente el sentido de la construcción acercándola al ámbito de la finalidad (p. 3783).

4.3 Sujeto gramatical

La presente investigación no solo toma en cuenta los pronombres personales de primera, segunda y tercera persona, sino también sujetos no pronominales y que se caracterizan por ser menos humanos. Asimismo, se han incluido diferentes mecanismos de impersonalización. La *Tabla 3* muestra las variantes consideradas:

VARIABLE	EJEMPLO
Primera persona	<i>Yo, nosotros</i>
Segunda persona no deferencial	<i>Tú, ustedes</i>

VARIABLE	EJEMPLO
Segunda persona deferencial	<i>Usted/es</i> <i>Vuestra/s merced/es,</i> <i>vuestra/s señoría/s</i> <i>vuestra/s excelencia/s.</i>
Segunda persona genérica y <i>uno</i>	<i>Tú</i> ('cualquiera') <i>Uno</i>
Tercera persona humana	<i>Él / ella,</i> personas
Tercera persona no humana	Deidades, animales y objetos
Tercera persona indeterminada	<i>Ellos</i> (sujeto implícito)
Mecanismos con <i>se</i>	<i>Se</i> impersonal, pasivo y medio

Tabla 3: El sujeto gramatical

En el caso de la segunda persona, el español mexicano presenta una distinción binaria basada en el grado de formalidad: *tú* y *usted*, a excepción de Chiapas, como región voseante. Aunque *usted*, que proviene del sintagma *vuestra merced*, ya estaba completamente generalizado como tratamiento deferencial en el periodo estudiado, también se atestigua la forma originaria, junto a otros tratamientos honoríficos como *vuestra/s señoría/s* o *vuestra/s excelencia/s*. Por último, *tú* alberga una referencia genérica en contextos generalmente imperfectivos, por lo que, con el sentido de *cualquiera*, se refiere a un grupo amplio de personas, en el que se incluye el *yo* discursivo (Fernández Soriano y Táboas, 1999, p. 25). Al igual que *tú*, *uno* también comparte ese valor genérico para expresar una experiencia personal con un matiz de impersonalidad.

Él, ella, ellos y *ellas* conforman el paradigma pronominal de tercera persona. Las formas plurales, cuando son implícitas, presentan una referencia indeterminada, como en (32):

(32) Creerme (sic) mi alma que mucho te /¹⁵ [quie]ro, a onde no he echo una vornumbada (sic) o / ándalo, porque he tenido impulsos

como / ante noche de irme sin más ni más a onde / nunca más me *vieran*. [1777, José Mariano Gutiérrez, JUR]

Los tres mecanismos con *se* mencionados en la *Tabla 3* tienen en común evitar señalar el agente de la acción verbal, ya sea porque es irrelevante o porque se trata de una estrategia pragmática deliberada (Mendikoetxea, 1999, p. 1643).

La pasiva refleja se da con predicados transitivos y se caracteriza generalmente porque el sustantivo y el verbo establecen una relación de concordancia,⁸ de forma que el primero cumple la función de sujeto.

(33) ..., logré empear a cortar la fiereza / de dicha peste, que a vista del buen éxito, / se me dio orden por dicho señor theniente general /²⁵ para que ausiliase a los yndios naturales del / barrio de San Diego y del barrio de la otra / banda, que se me pagaría por la comunidad / mi trabajo y se me darían **las medicinas** {f.8v} que **se *podiesen encontrar*** [1799, Francisco Miguel Luna, JUR]

En predicados intransitivos introducidos por *se*, el valor impersonal de la construcción es irrefutable. Este tipo de *se*, que tuvo su origen en la pasiva refleja, da lugar a contextos ambiguos en predicados transitivos, en los que la generalización de la marca de caso con sustantivos animados diluirá la doble interpretación en favor de la impersonal (34). Con los menos humanos, los casos son limítrofes y debe acudir al contexto para averiguar si la lectura es pasiva o impersonal (35).

(34) ...doctrina / de Gueitampam como el theniente general de / alcalde mayor de esta probincia informaron al obispo /²⁰ coadyubase la mencionada instancia no sólo por contemplarla / justa y concurrir las más especiales causas para / concederse sino también por ebitar los escollos que se / podían temer siempre que no **se *concediese y se precisase / a dichos naturales*** a restituirse a sus pueblos por lo {f.2} que el

⁸ Mendikoetxea (1999, p. 1677) indica que la concordancia no es el criterio principal para identificar la pasiva refleja.

mismo theniente general les disimuló su permanencia / en el referido sitio recomendándolos nuebamente / a las justicias territoriales y al padre compañero / de Moyos para que los cuidase y dirigiese en /⁵ lo spiritual de que yn... [1773, Fray Juan Manuel, PAR]

(35) Y como el padre no me mirava con la autoridad / que yo tenía y a quien representava sino /⁵ con la llaneza de hermanos, hizo poco caso de lo de / más de lo qual me persuado que sólo para murmurar / los hechos del otro me lo abía contado y no / para que *se procurasse* remedio conveniente, pues /llegando al caso faltó a lo quedebía y después /¹⁰ y a solas me dixo que no me lo abía relatado para / que llegasse a tal extremo y que era muchissima / pasión mía en haber meneado tal cosa y /que delante de quien me lo abía dicho que con negar / de abermelo contado es... [1770, Fray Alberto de San Jazinto, PAR]

El *se* medio se observa en predicados reflexivos, pseudo-reflexivos e incoativos (*quemarse, convertirse, abrirse, acercarse*, entre otros), en los cuales el sujeto se ve afectado por la acción verbal. Ahora bien, a diferencia de las pasivas e impersonales, *se* puede alternar con otros pronombres átonos al hacer referencia a la primera (*me*) o la segunda persona no deferencial (*te*). En el plano semántico-pragmático, los reflexivos y pseudorreflexivos se diferencian de los incoativos por el grado de participación del agente, que es mínimo en estos últimos:

(36) Otras que con / el niño Jesús en mis brazos caballera en mi burrita yba a Egipto. /²⁰ Esta muletilla porque no jugase con ella mi hijo, después que me confesé la eché / en el fuego, y no fue posible que *se quemase*, con que le corté un pedazo, y lo tiré, y el de la / cabeza se lo traje a mi confesor. [1736, Anónimo, JUR]

Cuando se refieren a la tercera persona no humana, es difícil diferenciar los predicados incoativos de las estructuras de pasiva refleja. En resumen, a pesar de que estas construcciones tienen rasgos propios, los casos dudosos y la imposibilidad de

establecer grupos cuantitativos estables nos han conducido a incluir a todos bajo la misma categoría, excepto a los predicados incoativos, reflexivos y pseudorreflexivos.

5. Resultados y discusión

Seguidamente, exponemos los resultados del análisis estadístico descriptivo de manera separada para las formas simples y las compuestas.

5.1 Las formas simples: *saliera* y *saliese*

La mayoría de las ocurrencias (n=1744/1878) documentadas son intercambiables: el 79.71% presenta un valor de SUBJ0 y el 13.15%, de SUBJ2:

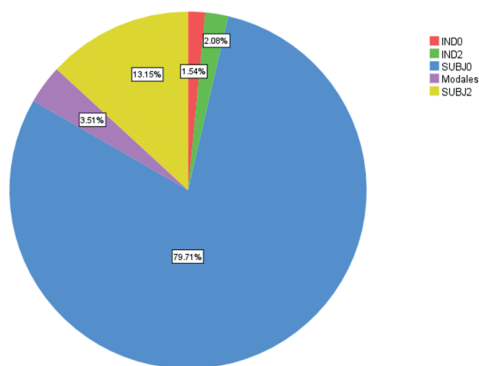


Figura 2: Frecuencia relativa de los valores de las formas simples

El sentido pragmático que adquiere la estructura gramatical con *debiera*, *quisiera* y *pudiera* representa un 3.51%. Por último, los valores indicativos son los que menos se han atestiguado. En la *Tabla 4* se muestra la distribución de esta alternancia según el periodo:

	IND0			IND2		
	Saliera	Saliese	Total (según periodo)	Saliera	Saliese	Total (según periodo)
1700-1733	1	6	7 (24.1%)	7	0	7 (17.9%)
1734-1766	3	7	10 (34.5%)	12	0	12 (30.8%)
1767-1799	5	4	9 (31.0%)	17	0	17 (43.6%)
1800-1833	1	2	3 (10.3%)	3	0	3 (7.7%)
Total (según forma)	10 (34.5%)	19 (65.5%)	29	39 (100%)	0	39

Tabla 4: Frecuencias absolutas y relativas de las formas simples según el valor indicativo

Por lo que respecta al IND0, la frecuencia de *-se* es mayoritaria (65.5%). Esto secunda la idea de que los hablantes perciben *saliera* y *saliese* como formas verbales muy similares, incluso en contextos de pasado donde solo se contempla *-ra*:

(37) Que aunque /¹⁵ a él no le consta el acto de la riña, infiere que una / de las heridas se la **diera** al tiempo de salir por el portillo / que mira a la calle, que hace costado con la de don / Manuel Pérez. [1819, José Antonio Bermúdez, JUR]

(38) Y habiendo acaesido que / el nuevo alcalde mayor **pasase** a la visita de dicho / pueblo, lo presentó y pasó a hazer la diligencia. / Y con efecto, dio posesión del solar a dicha doña Juana / de Luna, despojando a mis partes violentamente de la /10 immemorial en que se hallaban de dicho solar. [1740, Pedro de Castro, ADM]

Ahora bien, la expresión del IND2 únicamente corresponde a *-ra* en este corpus. Por último, a principio del siglo XIX, tanto el valor etimológico de pasado (10.3%) como el condicional (7.7%) son residuales.

En los estudios previos, Acevedo (1997) documentaba que, en la primera parte del siglo XVI, el 52% de las ocurrencias con *-ra* tenían un valor indicativo: en apódosis (29%), con verbos

modales (14.7%) y con un valor pasado (8.3%). Este último valor, de hecho, no sobrepasaba el siglo *xvi*. Entre 1800-1820, solo el 13% de los casos de *-ra* eran indicativos: apódosis (5%) y con verbos modales (8%). Del mismo modo, los resultados del estudio de Wilson también habían manifestado que los valores indicativos estaban en declive, del 45.2% en el siglo *xvii* al 12.9% en el siglo *xx*. En su corpus, el valor etimológico de *-ra* era escaso: *xvii* (6.8%), *xviii* (0.58%), *xix* (0.52%) y *xx* (1.6%). Por último, Martínez (2001) concluía que, en el indicativo, el valor de pluscuamperfecto y el uso de *-ra* en las apódosis condicionales disminuía por estas presiones sociales, en las que se redefinían las comunidades texanas a medida que se iban incorporando mexicanos del norte y se establecían personas de origen angloamericano en esos territorios. El empleo de *-ra* en contextos modales, sin embargo, sí se mantenía en textos informales y cuyos autores no se dedicaban profesionalmente a escribir, aspecto que, según él, probaba que fuera un rasgo lingüístico en el habla de la comunidad.

A propósito de los contextos en los que *saliera* y *saliese* pueden alternar, se muestra en la *Tabla 5* la distribución de *-ra* y *-se* en cada uno de los cuatro periodos:

	Primer periodo 1700-1733	Segundo periodo 1734-1766	Tercer periodo 1767-1799	Cuarto periodo 1800-1833
<i>Saliera</i>	94 (22.1%)	135 (33.7%)	320 (48%)	73 (29.1%)
<i>Saliese</i>	331 (77.9%)	266 (66.3%)	347 (52%)	178 (70.9%)
Total	425	401	667	251

Tabla 5: Frecuencias absolutas y relativas de las formas simples según el periodo

El avance progresivo de *-ra* se evidencia durante las tres primeras etapas. Cabe acentuar los datos del tercer periodo (1766-1799), que ponen de manifiesto una frecuencia de aparición muy similar: *saliera* (48%) y *saliese* (52%). No obstante, la evolución de este cambio lingüístico se ve interrumpida en el primer tercio del siglo *xix*, donde *-se* (70.9%) es prominente.

Con la finalidad de identificar posibles condicionantes y de dar respuesta al retroceso de *-ra*, se han tomado en cuenta

variables lingüísticas y extralingüísticas. La *Tabla 6* presenta, de manera global, la presencia de *-ra* y *-se* según el tipo de oración:

	Saliera	Saliese	Total
Principal	8 (57.1%)	6 (42.9%)	14
Completiva	336 (37.5%)	559 (62.5%)	895
Relativa	40 (21.3%)	148 (78.7%)	188
Adverbial de tiempo	25 (48.1%)	27 (51.9%)	52
Adverbial de lugar	4 (50%)	4 (50%)	8
Adverbial de modo	24 (43.6%)	31 (56.4%)	55
Adverbial causal	2 (28.6%)	5 (71.4%)	7
Adverbial final	105 (27.4%)	278 (72.6%)	383
Adverbial concesiva	19 (79.2%)	5 (20.8%)	24
Adverbial consecutiva	5 (50%)	5 (50%)	10
Prótasis	54 (50.9%)	52 (49.1%)	106
Apódosis	0	2 (100%)	2

Tabla 6: Frecuencias absolutas y relativas de las formas simples según el tipo de oración

La elevada frecuencia de documentaciones en oraciones completivas (62.5%), relativas (78.7%) y finales (72.6%) permite corroborar el mantenimiento de *-se*. En las adverbiales temporales (51.9%) y modales (56.4%), los casos de *-se* son mínimamente superiores. Es en las concesivas (79.2%) y en las prótasis (50.9%) donde *-ra* ha sido la variante más registrada. Con respecto a este último contexto, los datos coinciden con los de Wilson (1983), quien documenta más casos de *-ra* en el siglo XVIII (60%) y en el XIX (70%).

En cuanto al ámbito semántico-pragmático, los valores de SUBJ0 y SUBJ2 no se correlacionan con ninguna de las dos formas verbales:

	Saliera	Saliese	Total
SUBJ0	517 (34.5%)	980 (65.5%)	622
SUBJ2	105 (42.5%)	142 (57.5%)	1122

Tabla 7: Frecuencias absolutas y relativas de las formas simples según el valor subjuntivo

Si bien en los manuscritos se atestigua *saliese* de forma mayoritaria, la frecuencia de *saliera* es relevante con ambos valores: tanto con SUBJ0 (34.5%), como con SUBJ2 (42.5%).

El último factor lingüístico que se ha analizado es el sujeto. En la *Tabla 8*, se muestra la distribución de las formas verbales en *-ra* y *-se* según su sujeto.

	<i>Saliera</i>	<i>Saliese</i>	Total
Primera persona	49 (38%)	80 (62%)	129
Segunda persona no deferencial	11 (73.3%)	4 (26.7%)	15
Segunda persona deferencial	11 (27.5%)	29 (72.5%)	40
Segunda persona genérica y <i>uno</i>	1 (100%)	0	1
Tercera persona humana	422 (37.8%)	693 (62.2%)	1115
Tercera persona no humana	76 (35.7%)	137 (64.3%)	213
Tercera persona indeterminada	19 (42.2%)	26 (57.8%)	45
Mecanismos con <i>-se</i>	29 (17%)	142 (83%)	171

Tabla 8: Frecuencias absolutas y relativas de las formas simples según el sujeto

Saliese sobresale en todos los casos, con excepción de en los sujetos no deferenciales de segunda persona, con los que la presencia de *-ra* (73.3%) es notablemente mayor. Sin embargo, la muestra no es lo suficientemente amplia como para considerar este tipo de sujeto como condicionante sintáctico.

El siguiente paso en la investigación ha consistido en agrupar las ocurrencias de *-ra* y *-se* según el tipo textual en las que se documentan.

Los resultados reflejan que la variante en *-se* es la predominante. Ahora bien, al examinar la disposición de *-ra*, apreciamos diferencias entre dos pares de tipos textuales. Por un lado, los casos de *-ra* son limitados en los documentos administrativos

	Documentos administrativos	Documentos jurídicos	Documentos cronísticos	Documentos entre particulares
<i>Saliera</i>	50 (15.6%)	465 (40.9%)	19 (18.1%)	88 (48.4%)
<i>Saliese</i>	271 (84.4%)	671 (59.1%)	86 (81.9%)	94 (51.6%)
Total	321	1136	105	182

Tabla 9: Frecuencias absolutas y relativas de las formas simples según el tipo textual

(15.6%) y los cronísticos (18.1%). Por el otro, *saliera* representa el 40.9% en los textos jurídicos y el 48.4% en documentos entre particulares.

Acto seguido, con tal de observar si esta tendencia ha tenido constancia, analizamos la presencia de *saliera* y *saliese* teniendo en cuenta la tipología del documento en cada uno de los cuatro periodos estudiados.

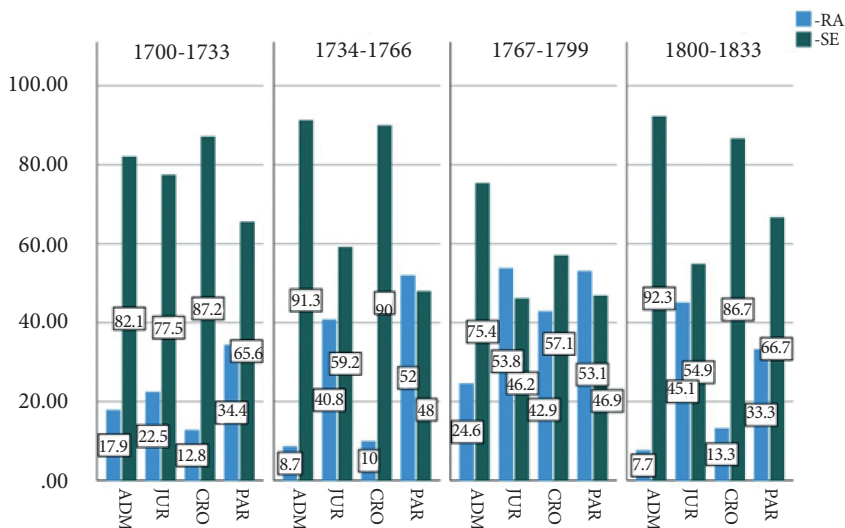


Figura 3: Frecuencia relativa de las formas simples según periodo y tipo textual

Como se aprecia en la *Figura 3*, los porcentajes más elevados de formas en *-ra* se sitúan en documentos jurídicos y entre particulares en todas las etapas temporales. En estos últimos, los

casos de *saliera* sobrepasan ínfimamente a *saliese* en el segundo (52%) y el tercer periodo (53.1%). Asimismo, es en el tercer tercio cuando *-ra* (53.8%) presenta un porcentaje de aparición más elevado que *-se* (46.2%) en textos jurídicos.

		Documentos administrativos	Documentos jurídicos	Documentos cronísticos	Documentos entre particulares
Primer periodo 1700-1733	Saliera	7 (17.9%)	71 (22.5%)	5 (12.8%)	11 (34.4%)
	Saliese	32 (82.1%)	244 (73.7%)	34 (87.2%)	21 (65.6%)
	Total	39 (9.2%)	315 (74.1%)	39 (9.2%)	32 (7.5%)
Segundo periodo 1734-1766	Saliera	6 (8.7%)	113 (40.8%)	3 (10%)	13 (52%)
	Saliese	63 (91.3%)	164 (59.2%)	27 (90%)	12 (48%)
	Total	69 (17.2%)	277 (69.1%)	30 (7.5%)	25 (6.2%)
Tercer periodo 1767-1799	Saliera	30 (24.6%)	221(53.8%)	9 (42.9%)	60 (53.1%)
	Saliese	92 (75.4%)	190 (46.2%)	12 (57.1%)	53 (46.9%)
	Total	122 (18.3%)	411 (61.6%)	21 (3.1%)	118 (16.9%)
Cuarto periodo 1800-1833	Saliera	7 (7.7%)	60 (45.1%)	2 (13.3%)	4 (33.3%)
	Saliese	84 (92.3%)	73 (54.9%)	13 (86.7%)	8 (66.7)
	Total	91 (36.3%)	133 (53%)	15 (6%)	12 (4.8%)

Tabla 10: Frecuencias absolutas y relativas de las formas simples según el tipo textual

Es necesario advertir que el número de ocurrencias en documentos jurídicos es cuantitativamente superior al resto de los tipos textuales. En lingüística histórica, es tarea ardua conseguir muestras heterogéneas proporcionadas, de manera que la presente investigación expone tendencias con base en datos cuantitativos relevantes.

A propósito de la *Tabla 10*, si prestamos atención al primer periodo, donde la distribución de casos por género está compensada a excepción de en el caso de los jurídicos, es posible apreciar que *saliera* es la forma verbal más documentada en los textos que más rasgos de oralidad presentan, es decir, los particulares (34.4%). En los dos periodos subsiguientes su paulatina expansión es evidente, alcanzando el 53.1% entre 1767-1799.

Como se había indicado con anterioridad, la propagación de las formas en *-ra* parecía detenerse en el último periodo. Sin embargo, los casos de *-ra* en documentos jurídicos de 1800-

1833 contradicen lo anterior, ya que son consistentes con los tres tercios anteriores. Desde nuestro punto de vista, que *saliese* sobresalga en este último periodo se debe a que nuestro corpus carece de datos procedentes de documentos entre particulares para este tercio, los cuales representan, únicamente, el 4.8%.

A modo de conclusión, aunque el análisis prueba que las variables lingüísticas no condicionan, durante la totalidad del periodo estudiado, el empleo de *-ra* o *-se*, observamos que *-ra* ha alcanzado todos estos contextos sintácticos y comparte con *-se* los mismos valores. Por lo que respecta al tipo de documento, el cambio lingüístico está más avanzado en manuscritos que son próximos a la esfera de la oralidad, como son los jurídicos y los que surgen fruto de un intercambio privado entre personas. De hecho, el estudio de Rojo (2008) ya había señalado, para el español mexicano del siglo xx, una mayor presencia de *-ra* en textos orales (93.65%) a diferencia de en los libros (75.64%).

5.2 Las formas compuestas: *hubiera* y *hubiese salido*

La frecuencia absoluta de los tiempos compuestos (n=124) es notablemente inferior a la de los simples (n=1878). Solo el 1.61% de dichas formas verbales alberga un valor indicativo:

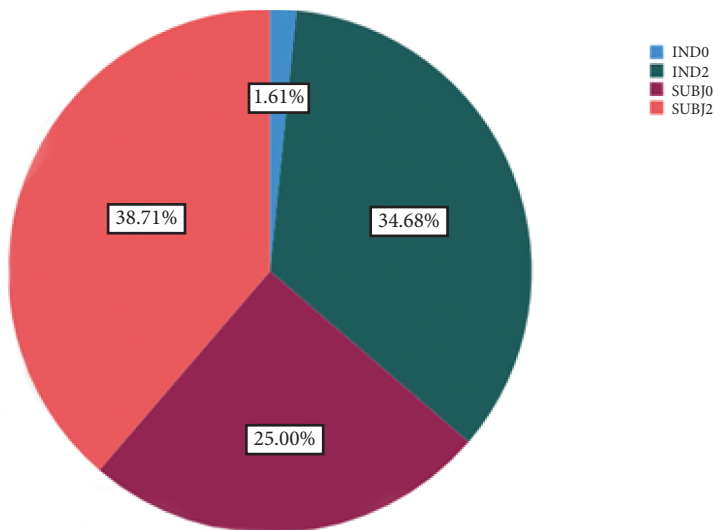


Figura 4: Frecuencia relativa de los valores de las formas compuestas

Pese a que este valor es etimológico de la forma en *-ra*, en los documentos solo encontramos ocurrencias con *-se*, de donde se deduce que eran considerados procedimientos lingüísticos equivalentes. Aun así, los casos con dicho valor son insólitos en este periodo:

	IND0		Total (según periodo)
	<i>-ra</i>	<i>-se</i>	
1700-1733	0	0	0
1734-1766	0	2	2 (66%)
1767-1799	0	1	1 (34%)
1800-1833	0	0	0
Total (según forma)	0	3 (100%)	3

Tabla 11: Frecuencias absolutas y relativas de las formas compuestas según el valor indicativo (IND0)

(39) Dijo que /estando descascarando un árbol dentro del /10 monte, como dos quadras de distancia, oyó / un tiro de fucil, y que está cierto fue por / la banda de la milpa del tal Ciriaco, y que / se persuadió **hubiese tirado** algún animal / porque tenía de exersicio el casar, y responde. [1788, Josef Zenteno, JUR]

(40) Y con efecto bolvio el segundo dia de /¹⁵ Pasqua y le trajo un poco de caxeta, y / en un xarrito un poco de melado. Y que / entonzes le dixo el referido a la declarante / que se hallaba ligado, y que si descubria / quién le **hubiese echo** este daño, la /²⁰ regalaría, manifestandole que presumia / **le hubiese echo** el daño una Magdalena, muger / viexa que vixe en la alcayzeria, la qual {f.350v} ya se havia mudado de dicha calle. [1748, Francisco de los Ríos y Cossío, JUR]

En cuanto a los contextos en los que *hubiera* y *hubiese salido* alternan indistintamente, la *Tabla 12* presenta su distribución a lo largo de los cuatro periodos:

	Primer periodo 1700-1733	Segundo periodo 1734-1766	Tercer periodo 1767-1799	Cuarto periodo 1800-1833
Hubiera salido	13 (61.9%)	26 (78.8%)	31 (77.5%)	16 (57.1%)
Hubiese salido	8 (38.1%)	7 (21.2%)	9 (22.5%)	12 (42.9%)
Total	21	33	40	28

Tabla 12: Frecuencias absolutas y relativas de las formas compuestas según el periodo

En los tiempos compuestos, el uso de *-ra* está en un avanzado proceso de consolidación: del 61.9% en el primer periodo, al 77.5% en el tercero. Es entre 1800-1833 cuando la extensión de la forma en *-ra* parece haberse frenado.

A excepción de en las oraciones temporales y las finales, de las cuales no disponemos de suficientes datos, *-ra* predomina en todos los contextos oracionales:

	Hubiera salido	Hubiese salido	Total
Principal	5 (100%)	0	5
Completiva	18 (52.9%)	16 (47.1%)	34
Relativa	9 (60%)	6 (40%)	15
Adverbial de tiempo	0	2 (100%)	2
Adverbial de lugar	1 (100%)	0	1
Adverbial de modo	1 (14.3%)	6 (85.7%)	7
Adverbial causal	8 (100%)	0	8
Adverbial final	0	0	0
Adverbial concesiva	4 (100%)	0	4
Adverbial consecutiva	2 (100%)	0	2
Prótasis	20 (80%)	5 (20%)	25
Apódosis	18 (94.7%)	1 (5.3%)	19

Tabla 13: Frecuencias absolutas y relativas de las formas compuestas según la oración

Con todo, la presencia de *-se* es significativa en adverbiales de modo (85.7%), completivas (47.1%) y relativas (40%).

Con respecto a la distribución de los valores desempeñados por las formas verbales compuestas, la *Tabla 14* muestra diferencias según la variante morfológica:

	Hubiera salido	Hubiese salido	Total
IND2	42 (97.7%)	1 (2.3%)	43
SUBJ0	8 (25.8%)	23 (74.2%)	31
SUBJ2	36 (75%)	12 (25%)	48

Tabla 14: Frecuencias absolutas y relativas de las formas compuestas según la oración

Por un lado, según nuestro corpus, *hubiera salido* alcanza la expresión de IND2 (97.7%) y SUBJ 2 (75%), mientras que el SUBJ0 (74.2%) parece seguir vinculado a la forma en *-se*.

En cuanto al sujeto de las formas verbales, la variante en *-ra* prevalece en todas ellas, excepto con la tercera persona indeterminada, donde se atestigua el mismo número de casos en *-ra* y *-se*, y en la segunda persona genérica y *uno*, sobre los que carecemos de datos:

	Hubiera salido	Hubiese salido	Total
Primera persona	21 (87.5%)	3 (12.5%)	25
Segunda persona no deferencial	2 (100%)	0	2
Segunda persona deferencial	2 (100%)	0	2
Segunda persona genérica y <i>uno</i>	0	0	0
Tercera persona humana	38 (63.3%)	22 (36.7%)	60
Tercera persona no humana	15 (65.2%)	8 (34.8%)	23
Tercera persona indeterminada	2 (50%)	2 (50%)	4
Mecanismos con <i>se</i>	5 (83.3%)	1 (16.7%)	6

Tabla 15: Frecuencias absolutas y relativas de las formas compuestas según el sujeto

Del mismo modo que con los tiempos simples, se han tenido en cuenta los casos de *-ra* y *-se* según el tipo de documento.

Como se observa en la *Tabla 16*, *hubiera salido* es la solución mayoritaria:

	Documentos administrativos	Documentos jurídicos	Documentos cronísticos	Documentos entre particulares
Hubiera salido	9 (56.3%)	44 (62.9%)	7 (87.5%)	26 (92.9%)
Hubiese salido	7 (43.7%)	26 (37.1%)	1 (12.5%)	2 (7.1%)
Total	16	70	8	28

Tabla 14: Frecuencias absolutas y relativas de las formas compuestas según el tipo textual

A excepción de las formas verbales atestiguadas en los documentos cronísticos, de escasa documentación, existe una mayor frecuencia de *-ra* en los tipos textuales más vinculados a la oralidad: los documentos entre particulares (92.9%) y los documentos jurídicos (62.9%).

		Documentos administrativos	Documentos jurídicos	Documentos cronísticos	Documentos entre particulares
Primer periodo 1700-1733	Hubiera salido	0	8 (50%)	0	5 (100%)
	Hubiese salido	0	8 (50%)	0	0
	Total	0	16 (76.2%)	0	5 (23.8%)
Segundo periodo 1734-1766	Hubiera salido	1 (50%)	13 (72.2%)	6 (85.7%)	6 (100%)
	Hubiese salido	1 (50%)	5 (27.8%)	1 (14.3%)	0
	Total	2 (6.1%)	18 (54.5%)	7 (21.2%)	6 (18.2%)
Tercer periodo 1767-1799	Hubiera salido	3 (50%)	13 (76.5%)	1 (100%)	14 (87.5%)
	Hubiese salido	3 (50%)	4 (23.5%)	0	2 (22.5%)
	Total	6 (15%)	17 (42.5%)	1 (2.5%)	16 (40%)
Cuarto periodo 1800-1833	Hubiera salido	5 (62.5%)	10 (52.6%)	0	1 (100%)
	Hubiese salido	3 (37.5%)	9 (47.4%)	0	0
	Total	8 (28.6%)	19 (67.9%)	0	1 (3.6%)

Tabla 16: Frecuencias absolutas y relativas de las formas compuestas según el periodo y el tipo textual

En primer lugar, es necesario advertir que la frecuencia absoluta de formas compuestas es superior en los manuscritos jurídicos.

Dado que tampoco se observa un periodo en el que la distribución de los datos sea proporcionada para comparar los distintos géneros, los resultados deben interpretarse por separado para cada género.

En los documentos entre particulares, que albergan fuertes rasgos orales, *hubiera salido* es la forma predominante a lo largo de los cuatro periodos. La variante en *-ra* no sigue la misma trayectoria en los documentos jurídicos, en los cuales la presencia de *-se* todavía es relevante entre 1800-1833 (47.4%). En este último tercio, la tendencia es similar en los documentos administrativos, en los que *-ra* (62.5%) supera a *-se* (37.5%). Por último, en los cronísticos, los cuales constituyen la muestra más limitada, *hubiera salido* representa el 85.7%, en el segundo y 100%, en el tercer periodo.

Al igual que en el caso de las formas simples, la aparición de una determinada variante no está supeditada al tipo de oración y al sujeto. Acerca del valor semántico-pragmático, los datos muestran la correlación entre las formas en *-se* y el valor de SUBJ0. En el plano extralingüístico, *hubiera salido* parece consolidarse en todos los géneros textuales. Aun así, la escasez de datos no permite señalar argumentos concluyentes.

Conclusiones

El presente estudio ha examinado la difusión de las formas en *-ra* en el español mexicano del siglo XVIII y de la primera mitad del XIX con datos procedentes del *Cordiam*. Según lo revelado por el análisis estadístico, *saliera* y *saliese* son concebidas como formas verbales equivalentes en su valor semántico-pragmático, incluso en contextos donde únicamente se espera *-ra*. Asimismo, ni el tipo de oración ni el sujeto motivan el uso de una determinada variante. Ahora bien, los géneros textuales sí se correlacionan con la presencia de *saliera*, con una mayor extensión en los manuscritos que recogen el discurso oral, como son los documentos entre particulares y los jurídicos.

En este trabajo, el funcionamiento de *hubiera* y *hubiese salido* se distancia de las formas simples en dos aspectos. *Hubiera salido* parece especializarse para la expresión del IND2 y del

SUBJ2, mientras que en el SUBJ0 *-se* es la opción mayoritaria. En el plano extralingüístico, si bien es posible corroborar que *hubiera salido* predomina en los manuscritos entre particulares y jurídicos, el número de ocurrencias en documentos administrativos y cronísticos, las cuales muestran, igualmente, el triunfo de *-ra*, no permite llevar a cabo generalizaciones sobre el grado de expansión de *hubiera salido* según el tipo textual.

Referencias

Fuentes primarias

ACADEMIA MEXICANA DE LA LENGUA, *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América (Cordiam)*. Recuperado de <www.cordiam.org>.

Fuentes secundarias

- ABAD, F. (1993). La variación lingüística. *Revista Española de Lingüística*, 23(1), 73-86.
- ACEVEDO, R. (1997). *El español del altiplano central mexicano durante la época colonial: Reducción del paradigma verbal* (Tesis doctoral). University of Michigan, Ann Arbor.
- ALVÁREZ, A. I. (1999). *Las construcciones consecutivas*. En I. Bosque y V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, v. 3 (pp. 3739-3804). Madrid: Espasa Calpe.
- ASRATIÁN, A. (2007). Variación *-ra/-se* en el español hablado en Caracas. *Boletín de Lingüística*, 19(27), 5-41.
- BELLO, A. (1988). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. R. J. Cuervo y R. Trujillo (Eds.). Madrid: Arco/Libros. (Original publicado en 1847).
- BERTOLOTTI, V. y COMPANY COMPANY, C. (2014). El corpus diacrónico y diatópico del español de América (Cordiam). Propuesta de tipología textual. *Cuadernos de la ALFAL*, 6 (junio de 2014), 130-148.
- BIRNBAUM, H. (1984). Notes on syntactic change: Cooccurrence vs. substitution stability vs. permeability. En J. Fisiak (Ed.),

- Historical Syntax* (pp. 24-46). Berlin, Boston: De Gruyter Mouton.
- BLAS ARROYO, J. L. y PORCAR MIRALLES, M. (1994). Empleo de las formas *-ra* y *-se* en las comunidades de habla castellonenses. Aproximación sociolingüística. *Español Actual*, 62, 73-98.
- BRUMME, J. (1995). El español moderno y el siglo XIX, en especial, como objeto de estudio en la historia de la lengua (balance, lagunas y tareas). *Estudis de lingüística i filologia oferts a Antoni M. Badia i Margarit* (pp. 131-140). Barcelona: Universitat de Barcelona y Publicacions de l'Abadia de Monserrat.
- CANO AGUILAR, R. (1992a). *El español a través de los tiempos* (2.^a ed). Madrid: Arco-Libros.
- CANO AGUILAR, R. (1992b). Tiempo y modo en el subjuntivo español. *Gramma-Temas 1*, 65-90.
- CARBONERO CANO, P. (1990): Usos de las formas verbales en *-ra* y en *-se* en el habla de Sevilla (nivel popular). En P. Carbonero Cano (Dir.) y M. T. Palet (Ed.), *Habla de Sevilla y hablas americanas* (pp. 45-58). Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- CASTILLO, M. N y SOLOGUREN, E. (2018). Pretérito imperfecto de subjuntivo en el español de Chile: ¿existe alternancia libre entre las desinencias *-ra* y *-se*? *Onomázein*, 42, 153-171.
- COMPANY COMPANY, C. (2007). *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México-Academia Mexicana de la Lengua.
- COMPANY COMPANY, C. (2012). El español del siglo XVIII. Un parteaguas lingüístico entre España y México. En M.^a T. García Godoy (Ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno* (pp. 255-291). Berna-Berlín-Bruselas: Peter Lang.
- DELBECQUE, N. y LAMIROY, B. (1999). La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales. En I. Bosque y V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, v. 1 (pp. 1965-2082). Madrid: Espasa-Calpe.
- EBERENZ, R. (1991). Castellano antiguo y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua. *Revista de Filología Española*, LXXI(1/2), 79-106.

- FERNÁNDEZ SORIANO, O. y TÁBOAS BAYLÍN, S. (1999). Construcciones impersonales no reflejas. En I. Bosque y V. Demonte (Coords.), *Gramática de la lengua española*, 2 (pp. 1723-1778). Madrid: Espasa-Calpe.
- FERNÁNDEZ ULLOA, T. y PORTILLO MAYORGA, R. (2000). Uso del imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo entre estudiantes universitarios de Bilbao (País Vasco) y Santander (Cantabria). *Onomazein*, 5, 167-187.
- FLORES, M. y MELIS, Ch. (2015). Periodización del español: evidencia para una tercera etapa evolutiva. *Etudes romanes de Brno*, 2, 11-28.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M.B. (1987). *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*. Buenos Aires: Hachette.
- GALÁN RODRÍGUEZ, C. (1999). La subordinación causal y final. En I. Bosque y V. Demonte (Coords.), *Gramática de la lengua española*, 3 (pp. 3597-3642). Madrid: Espasa-Calpe.
- GILI GAYA, S. (1961). *Curso superior de sintaxis española* (15.ª ed.). Barcelona: Bibliograf.
- GUZMÁN NARANJO, M. (2017). The se-ra alternation in Spanish subjunctive. *Corpus Linguistics and Linguistic Theory*, 13(1), 97-134.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1971). *Sintaxis española*. Valladolid.
- KABATEK, J. (2005). Tradiciones discursivas y cambio lingüístico. *Lexis: Revista de Lingüística y Literatura*, 29(2), 151-177.
- LABOV, W. (1972). *Sociolinguistic patterns*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- LAMÍQUIZ, V. (1971). Cantara y cantase. *Revista de Filología Española*, 54, 1-11.
- LAPESA, R. (1981). *Historia de la lengua española* (2.ª ed.). Madrid: Gredos.
- LARA BERMEJO, V. (2019). El pretérito imperfecto de subjuntivo en la Península Ibérica del siglo xx. *Verba*, 46, 313-338.
- LASS, R. (1990). How to Do Things with Junk: Exaptation in Language Evolution. *Journal of Linguistics*, 26(1), 79-102.
- LENZ, R. (1935). *La oración y sus partes* (3.ª ed.). Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española. (Original publicado en 1920).

- LÓPEZ GARCÍA, A. (1999). Relaciones paratácticas e hipotácticas. En I. Bosque y V. Demonte (Coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, v. 3 (3507-3548). Madrid: Espasa-Calpe.
- MARÍN, D. (1980). El uso moderno de las formas en *-ra* y *-se* del subjuntivo. *Boletín de la Real Academia Española*, 60, 197-230.
- MARTÍNEZ, G. (2000). *Topics in the historical sociolinguistics of Tejano Spanish, 1791-1910: Morphosyntactic and lexical aspects*. (Tesis doctoral). University of Massachusetts-Amherst, Massachusetts.
- MARTÍNEZ, G. (2001). Política lingüística y contacto social en el español México-tejano: La oposición *-ra* y *-se* en Tejas durante el siglo XIX. *Hispania*, 84(1), 114-124.
- MEILLET, A. (1958). *Linguistique historique et linguistique générale*. Paris: Champion.
- MENDIKOETKEA, A. (1999). Construcciones con “se”: medias, pasivas e impersonales. En I. Bosque y V. Demonte (Coords.), *Gramática de la lengua española*, 2 (pp. 1575-1630). Madrid: Espasa-Calpe.
- MOESCHLER, J. y RÉBOUL, A. (1994). *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*. París: Éditions du Seuil.
- MOLHO, M. (1975). *Sistemática del verbo español: aspectos, modos y tiempos*. Madrid: Gredos.
- MONTOLÍO, E. (1999). Las construcciones condicionales. En I. Bosque y V. Demonte (Coords.), *Gramática de la lengua española*, 3 (pp. 3643-3738). Madrid: Espasa-Calpe.
- MORENO DE ALBA, J. G. (1988). *Valores de las formas verbales en el español de México* (2.^a ed). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. (2016). *La lengua española en su geografía: Manual de dialectología hispánica* (3.^a ed). Madrid: Arco/Libros.
- NOWIKOW, W. (1993). *Evolución funcional de los esquemas condicionales no reales en el español de los Siglos de Oro*. Frankfurt: Vervuet.
- PATO, E. (2006). La génesis histórica de la alternancia modal condicional simple (*-ría*) / imperfecto de subjuntivo (*-se* / *-ra*). En

- J. L. Girón Alconchel y J. J. de Bustos Tovar (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española: Madrid, 29 de septiembre-3 octubre 2003*, vol. 1 (pp. 977-986).
- PENNY, R. J. (2010). *Gramática histórica del español* (4.ª ed). Barcelona: Editorial Ariel.
- PÉREZ SALDANYA, M. (1999). El modo en las subordinadas relativas y adverbiales. En V. Demonte e I. Bosque (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, v. 2 (pp. 3253-3322). Madrid: Espasa Calpe.
- PITLOUN, P. (2006). El uso del imperfecto de subjuntivo en el habla culta de Costa Rica. *Revista de Filología Española*, 86(2), 339-371.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1931). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2009). *Nueva gramática de la lengua española: Manual*. Madrid: Espasa.
- RIDRUEJO ALONSO, E. (1982). La forma verbal en -ra en el español del siglo XIII (oraciones independientes). En F. Marcos Marín (Coord.), *Introducción plural a la gramática histórica* (pp. 170-185). Madrid: Cincel.
- RIDRUEJO ALONSO, E. (1989). *Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico*. Madrid: Síntesis.
- RIDRUEJO ALONSO, E. (1990). ¿Cambios iterados en el subjuntivo español? En I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo* (pp. 361-382). Madrid: Taurus Universitaria.
- ROJO, G. (1974). La temporalidad verbal en español. *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 1, 68-149
- ROJO, G. (2008). De nuevo sobre la frecuencia de las formas *llegara* y *llegase*. En Jörn Albrecht und Frank Harslem (Eds.), *Heidelberger Spätlese. Ausgewählte Tropfen aus verschiedenen Lagen der spanischen Sprach- und Übersetzungswissenschaft*. Festschrift anlässlich des 70. Geburtstages von Prof. Dr. Nelson Cartagena (pp.161-182). Bonn: Romanistischer Verlag.
- ROJO, G. y MONTERO CARTELLE, E. (1983). *La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreales desde el poema del Cid hasta 1400)*. Santiago de Compostela: Verba, Secretariado de Publicacions da Universidad.

- SALAÜN, C. (1972). Estudio sincrónico de las formas en *-ra*, *-se* y *-re*. *Español actual*, 23, 1-17.
- SÁNCHEZ LANCIS, C. (2001). Historia de la lengua, gramática histórica y periodización en español. *Estudi General 21: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 395-412.
- TERRELL, T. (1976). Assertion and Presupposition in Spanish Complements. En F. Hersey y M. Luján (Eds.), *Current Studies in Romance Linguistics* (pp. 221-245). Washington, D.C: Georgetown University Press.
- TERRELL, T. y HOOPER, J. (1974). A Semantically Based Analysis of Mood in Spanish. *Hispania*, 57(3), 484-494.
- VALEŠ, M. (2006). El prestigio desigual de las formas del imperfecto de subjuntivo cantara/cantase. En Moya Corral J. A. & M. Sosinski (Eds.), *Lexicografía y enseñanza de la lengua española. Actas de las XI Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española* (pp. 303-311). Granada: Universidad de Granada.
- VAN DE VELDE, F. y NORDE, M. (2016). Exaptation: Taking stock of a controversial notion in linguistics. En M. Norde y F. Van de Velde (Eds.), *Exaptation and language change* (pp. 1-35). Amsterdam: John Benjamins.
- VEIGA, A. (1989). La sustitución del futuro de subjuntivo en la diacronía del verbo español. *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 16, 257-338.
- VEIGA, A. (1992). *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*. Santiago de Compostela: Universidade Servicio de Publicacións e Intercambio Científico.
- VEIGA, A. (1996). *La forma verbal española "cantara" en su diacronía*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico.
- VEIGA, A. (2006). Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal. En C. Company Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. 1 (pp. 95-242). México: UNAM.
- WILLIAMS, A. (1982). The use of the *-ra* and *-se* forms of the past subjunctive in Navarre. *Hispania*, 65(1), 89-93.
- WILSON, J.M (1983). *The -ra and -se verb forms in Mexico: a diachronic examination from non-literary sources* (Tesis doctoral). University of Massachusetts, Amherst, Massachusetts.